

San Juan, 13 de junio de 2022

Señores
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
ATEN,
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
GERENTE GENERAL

Concesionaria VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.646 - 3

Nombre: Tatiana Muñoz P
Fecha: 14/06/22
Estado: Recibido

El recibo no implica su aceptación

Asunto: Petición reparación de daños a cultivo por afectación ambiental obras de construcción doble calzada CATAMBUCO – RUMICHACA.

Yo, **MARIA RAMONA QUENGUAN DE CHALAPUD**, identificada con C.C. No. 27.252.894 de Ipiales, en calidad de comunera del Resguardo Indígena de San Juan, solicito a la VIAL UNION DEL SUR, se adelante las gestiones pertinentes en cuanto a la reparación por daños en nuestra propiedad la cual está ubicada la vereda EL ROSAL DE SAN JUAN; Rupa:-1.3-0003.

Cabe indicar que por las fuertes lluvias en esta temporada de invierno se nos esta encunetando y llegando toda el agua, hasta nuestro bien inmueble.

Desde nuestro punto de vista, como residentes en el sector, existen una falla de parte de los operarios e ingenieros de las obras civiles, ya que una parte de la doble calzada está mal construida, en vista que tumbaron una parte de terreno que pasa por debajo de la vía, además por este hecho, el agua de lluvia está desembocando y a la vez arrastrando toda la tierra, afectando en gran parte, nuestro terreno, el cual lo tenemos para actividades de agricultura y ganadería.

Adjuntamos un registro fotográfico, para dar a conocer el daño que se está generando, ya que muy claramente se mira que la carretera de la doble calzada está en el aire, ya que todo el terreno esta cediendo, lo cual a futuro puede generar accidentes de tránsito, así como inundaciones a los residentes del sector.

Por los hechos narrados anteriormente, solicito respetuosamente, me den una solución a este problema, ya que en ocasiones anteriores he hablado personalmente con los ingenieros de la obra, pero desafortunadamente no han puesto atención y cuidado a las recomendaciones y sugerencias de parte mía, para que reparen y no se siga afectando mi terreno.

Por consiguiente acudo al derecho de petición contemplado en la constitución política de Colombia, artículo 23, para que dentro termino legal estipulado por la ley, me den una respuesta, pronta, oportuna y favorable a mi petición.

No siendo otro el objeto de la presente, agradezco la atención prestada, para ello pueden notificarme a través de celular: 3127095008.

Atentamente:

Maria Ramona Quenguan de Chalapud #1234

MARIA RAMONA QUENGUAN DE CHALAPUD

C.C. No. 27.252.894 de Ipiales